CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO
Nadia Duarte
FIRMA
FECHA: 06-05-
HORA: 10

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 933/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2021 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 393.470.

Asunción, 05 de mayo de 2021

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 05 de mayo de 2021, constituido por medio de la Resolución N° 679/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2021 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 393.470;** la Providencia GOC N° 58/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2021 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 393.470,** fue autorizado por Resolución de Directorio N° 679/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 393.470; en fecha 04 de mayo de 2021, se realizó la etapa competitiva, y en fecha 05 de mayo de 2021 a las 09:00hs, se realizó el Acto de Apertura de Oferta presentada por el Oferente.

Que, el Comité de Evaluación señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, con ejecución plurianual. El contrato entrará en vigor desde las 00:00 horas del 14 de mayo de 2021, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las 00:00 horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las 23:59 horas del último día del plazo establecido. Duración: 18 (diez y ocho) meses, y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.2.350.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 53/2021.

Que, el Comité de Evaluación, En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2021 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 393.470, a la Firma COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A (RUC N° DNCP-001370). cuyo Precio Total asciende a Gs 2.123.280.000.- (Guaraníes dos mil ciento veinte y tres millones doscientos ochenta mil) IVA incluido**. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; con ejecución plurianual. El contrato entrará en vigor desde las 00:00 horas del 14 de mayo de 2021, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las 00:00 horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las 23:59 horas del último día del plazo establecido. Duración: 18 (diez y ocho) meses; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.2.350.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 53/2021.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de mayo de 2021, Acta N° 21/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 933/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2021 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 393.470.

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2021 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 393.470. a la Firma COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A (RUC N° DNCP-001370). cuyo Precio Total asciende a Gs 2.123.280.000.- (Guaraníes dos mil ciento veinte y tres millones doscientos ochenta mil) IVA incluido**. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; con ejecución plurianual. El contrato entrará en vigor desde las 00:00 horas del 14 de mayo de 2021, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las 00:00 horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las 23:59 horas del último día del plazo establecido. Duración: 18 (diez y ocho) meses; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.2.350.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 53/2021.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 933/2021.

A1122160